

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SERVICIOS.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 222189

OBJETO: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025 (CONTR 2025 222189).

DIVISIÓN POR LOTES:

- LOTE 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025. LENGUA INGLESA.
- LOTE 2: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025. LENGUA FRANCESA.

PLAZO DE DURACIÓN: desde la formalización hasta el 30 de octubre de 2025.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 780.000 €

Importe del IVA: 10.630,62 € (21% SOBRE MARGEN BRUTO= RATIO R03 DE LA BASE DE DATOS DE LA CENTRAL DE BALANCES DEL BANCO DE ESPAÑA 6,49%. 50.622,00 EUROS). Aplicación del régimen especial del impuesto para las agencias de viajes (arts 141 a 147 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido) en virtud de consulta vinculante V335-16 de 15 de julio de 2016 de la Dirección General de Tributos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Importe total (IVA incluido): 790.630,62 €

Importe desglosado:

LOTES	IMPORTE DESGLOSADO IVA EXCLUIDO	IVA	IMPORTE DESGLOSADO IVA INCLUIDO
1 (Inglés)	715.000 €	9.744,74 €	724.744,74 €
2 (Francés)	65.000 €	885,88 €	65.885,88 €
TOTAL	780.000€	10.630,62 €	790.630,62 €

Precio unitario máximo por participante: **3.250,00 €** (IVA excluido).

VALOR ESTIMADO: 780.000 €



ISABEL GABELLA VALERA		03/04/2025 09:32:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwA0M8I4uG858D9vRxZe33sV34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	790.630,62 €	1100030337 G/54C/22709/0001

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica , se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 11 de marzo de 2025 se remite por parte del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio de organización y gestión de estancias de formación e inmersión lingüística en el extranjero para el profesorado participante en el proyecto bilingüe de los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en el año 2025 .

SEGUNDO.- En esa misma fecha se acuerda el inicio del expediente de contratación siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

TERCERO.- Asimismo se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 17 de marzo de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/034, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas el 1 de abril de 2025.

CUARTO.- La propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0120920412 de 01 de abril de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización, por un montante total de 790.630,62 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 3 de abril de 2025.

QUINTO.- La propuesta contable se fiscaliza con fecha 2 de abril de 2025.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte .”*

ISABEL GABELLA VALERA		03/04/2025 09:32:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwA0M8l4uG858D9vRxZe33sV34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación para la “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2025 (CONTR 2025 222189), así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a regulación armonizada regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		03/04/2025 09:32:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwA0M8l4uG858D9vRxZe33sV34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	